

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 28 de diciembre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECTOR);

QUE el señor Doctor Dalton Canache Nava - rro, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho - para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR - S.A." (ELECTOR), para cuyo efecto ha presentado tres copias - certificadas de la Escritura Pública mencionada en el conside - rando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 422, de 6 de septiembre de 1977, autoriza la inversión extranjera directa que en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante nuevo aporte en numerario por el equivalente de UN MILLON DOSCIENTOS - VEINTE Y CINCO MIL SUCRES (\$ 1'225.000,00), realizará la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL NORTE S.A." (ELECTOR), empresa - constituida y domiciliada en Bilbao-España, en el aumento de capital social de "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECTOR);

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-78-196, de 14 de febrero de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta - se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

.../...

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDO), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'500.000,00 /), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 6'500.000,00 /), dividido en seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDO), celebrada en esa Notaría el 17 de octubre de 1975, que mediante Escritura Pública de 28 de diciembre de 1977, celebrada ante el mismo Notario, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 28 de diciembre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDO) ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

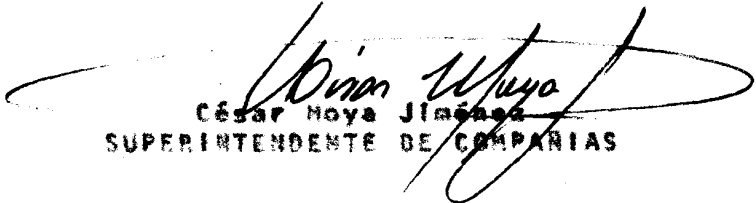
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el libro correspondiente, la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELECTRIFICACIONES DEL ECUADOR S.A." (ELECDO), celebrada el 28 de diciembre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

.../...

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de diciembre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 9 MAR 1978


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a - 9 MAR 1978
.-CERTIFICO.-


Germán Carrión A.
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
EBS
7-111-75

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 47 del Registro Industrial, tomo 10.- Se da así-cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y en el quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a - 19 de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-


Guadalupe Q. Gálvez